

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



RECOMENDACIONES GENERALES

- 1 La realización de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia deberá ser coordinada y supervisada por el área local de prevención social del delito.
- 2 En relación con las "Estrategias de comunicación" señaladas en los proyectos, se deberán diseñar acciones acordes al tipo de población a la que van dirigidas, utilizando diversos medios de difusión.

Ejemplo:

Estrategia de comunicación	Tipo de población a la que va dirigida	Medios de difusión a utilizar
Dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura de paz e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia	Niños	Teatro guiñol Cuenta cuentos Videos
Actividades informativas para sensibilizar a niños y adolescentes sobre el <i>ciberbullying</i> , sus consecuencias y como prevenirlo	Niños y adolescentes	Redes sociales Performance Teatro participativo Aplicaciones interactivas Cortometrajes

No es recomendable utilizar como únicos medios de difusión la distribución de folletos, trípticos, dípticos, postales y/o posters y la utilización de redes sociales, toda vez que existen una gran variedad de medios a utilizar cuyo impacto es mayor en términos de comunicación social y es más probable conseguir los resultados que se buscan.

- 3 La medición de los indicadores señalados en el numeral 5. Seguimiento y Evaluación deberá realizarse considerando lo siguiente:
 - a) Los indicadores de gestión deben medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
 - b) Los indicadores de impacto deben medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

Se sugiere que la acción de "Seguimiento y evaluación", sea realizada por una entidad, institución y/o proveedor de servicios distinto a aquel que implementará el proyecto.

- 4 Los proyectos deben ser evaluados anualmente por medio de los indicadores de gestión e impacto sugeridos en esta Guía, realizando un reporte (Informe de Seguimiento y Evaluación) en el cual se deberán de especificar las áreas de oportunidad resultantes para ser tomadas en cuenta en las intervenciones subsiguientes.



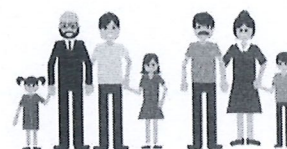
METODOLOGÍA

1. Objetivo.

Prevenir la violencia familiar y de género a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia.

2. Especificaciones

- a) La estrategia integral para prevenir la violencia familiar y de género considera la atención e intervención con familias.
- b) Deberá contemplar acciones de atención, apoyo y canalización, sensibilización, formación e inserción laboral, así como de prevención situacional a través del mejoramiento y apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.
- c) Se determinará el territorio o zona de intervención considerando aquellas colonias, barrios y/o comunidades identificadas con mayor incidencia de violencia familiar y de género.
- d) La estrategia integral contempla la participación de diferentes grupos poblacionales: mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, hombres, comunidad LGBTTI+ y personas adultas mayores.



3. Componentes.

3.1. Contextualización (diagnóstico) sobre violencia familiar y de género

La contextualización (diagnóstico) permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia familiar y de género, así como obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables, lo que servirá de base para la implementación de la estrategia integral.

Se realizará considerando dos modalidades: diagnóstico documental y diagnóstico participativo.



El diagnóstico documental deberá incluir lo siguiente



- o Estadísticas sobre delitos en los que las víctimas han sido mujeres y casos de feminicidio, homicidio doloso contra mujeres, lesiones dolosas contra mujeres, maltrato infantil, violencia contra la comunidad LBGTTI+ y contra personas adultas mayores, tomando como base los datos oficiales disponibles (SESNSP, INEGI, CONAPO, Banco de México, BANAVIM, etc.), además de tesis, investigaciones, publicaciones, series históricas, etc.
- o Identificación y localización de colonias, barrios y/o comunidades en los que se concentra la violencia familiar y de género (georreferenciación).
- o Identificar los principales espacios en los que se presenta la violencia (hogar, calle, transporte, espacios públicos, centros de trabajo, centros educativos) y tipos de violencia.
- o Identificación de personas generadoras de violencia para la creación de un registro y una tipología de éstas de acuerdo con la información sobre reiteración de conductas violentas, el tipo de conductas ejercidas y el tipo de contacto con los sistemas de justicia cívica o penal.



<ul style="list-style-type: none"> o Realizar un análisis del espacio público y de la movilidad con perspectiva de género.
<ul style="list-style-type: none"> o Identificar las políticas públicas federales, estatales y municipales que actualmente se dirigen a la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores, así como a las personas que ejercen la violencia, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Población femenina objetivo (madres adolescentes, madres solas, jefas de familia, adultas mayores, entre otras) que son atendidas por estas políticas. b) Nivel de conocimiento y participación de las mujeres en las políticas dirigidas a ellas. c) Programas dirigidos a prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores. d) Programas de atención dirigidos a las personas generadoras de violencia.
<ul style="list-style-type: none"> o Identificación de áreas especializadas locales de atención a la violencia familiar y contra las mujeres, violencia hacia niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores y acciones que el gobierno local desarrolle para prevenir la violencia contra estos grupos.
<ul style="list-style-type: none"> o Identificación de organizaciones locales de mujeres, redes comunitarias de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la prevención de la violencia familiar, de género y contra las mujeres, entre otros tipos de violencia.
<ul style="list-style-type: none"> o Identificación de la incidencia de violencia familiar desagregada por sexo, edad, lugar de ocurrencia y hora, que permita focalizar las acciones de prevención y atención.
<ul style="list-style-type: none"> o Mapeo y análisis de actores estratégicos relevantes para la prevención, canalización y atención de la violencia familiar, de género y contra las mujeres (Institutos locales de la Mujer, Unidades Especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género, Centros de Justicia para las Mujeres; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local, Secretaría de Salud local, Secretaría de Educación local, Desarrollo Social, Cultura, Fomento Económico, universidades, comités vecinales o redes comunitarias, lideresas y líderes vecinales o comunitarios, entre otros).

Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

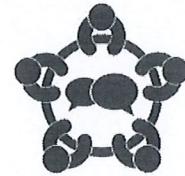
Técnica de investigación	Especificaciones
<p>Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros.</p>	<p>Se podrán revisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos y bases de datos oficiales; • Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública locales y de diversas dependencias y entidades que atiendan la violencia familiar y de género en el municipio/demarcación territorial. • Estadísticas delictivas desagregadas por sexo, así como encuestas de victimización. • Archivos y quejas de los organismos de derechos humanos y de protección a la mujer.



Técnica de investigación	Especificaciones
Cuestionarios o Encuestas	Se podrán aplicar cuestionarios y/o encuestas a los diversos integrantes de la familia, que permitan analizar la situación de violencia que impera al interior del hogar, hacia quién está dirigida y quién la ejerce.
Entrevistas semiestructuradas	Se sugiere realizar entrevistas a los diferentes integrantes de la familia: <ul style="list-style-type: none">• Madres y padres de familia;• Niños, niñas, adolescentes y jóvenes;• Personas adultas mayores; Opcionalmente a: <ul style="list-style-type: none">• Representantes de grupos/redes de mujeres existentes, comités vecinales y/o redes ciudadanas locales;• Organizaciones de la sociedad civil que realicen trabajos para prevenir y atender la violencia familiar y de género;• Autoridades locales (incluyendo policías), especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio/demarcación territorial y en la atención de la violencia familiar y de género.
Grupos focales	Se podrán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil) para lograr una visión más profunda de su percepción respecto a la violencia o las violencias que viven y la forma de enfrentarla. Los grupos focales generalmente cuentan con un facilitador y se conforman por entre 8 y 10 participantes, y las sesiones tienen una duración mínima de 1 hora y media.
Marcha Exploratoria de Seguridad (MES)	Se podrán realizar retomando el enfoque de ciudades seguras para todas y todos (Ver Anexo 1).



El diagnóstico
participativo deberá
considerar lo siguiente



- o La conformación de un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del diagnóstico documental.
- o Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia familiar, de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia, que arrojó el diagnóstico documental, y proponer las principales líneas de acción que deberá contener la estrategia integral, así como las acciones a corto, mediano y largo plazo que se realizarán, calendario y responsables de la ejecución.

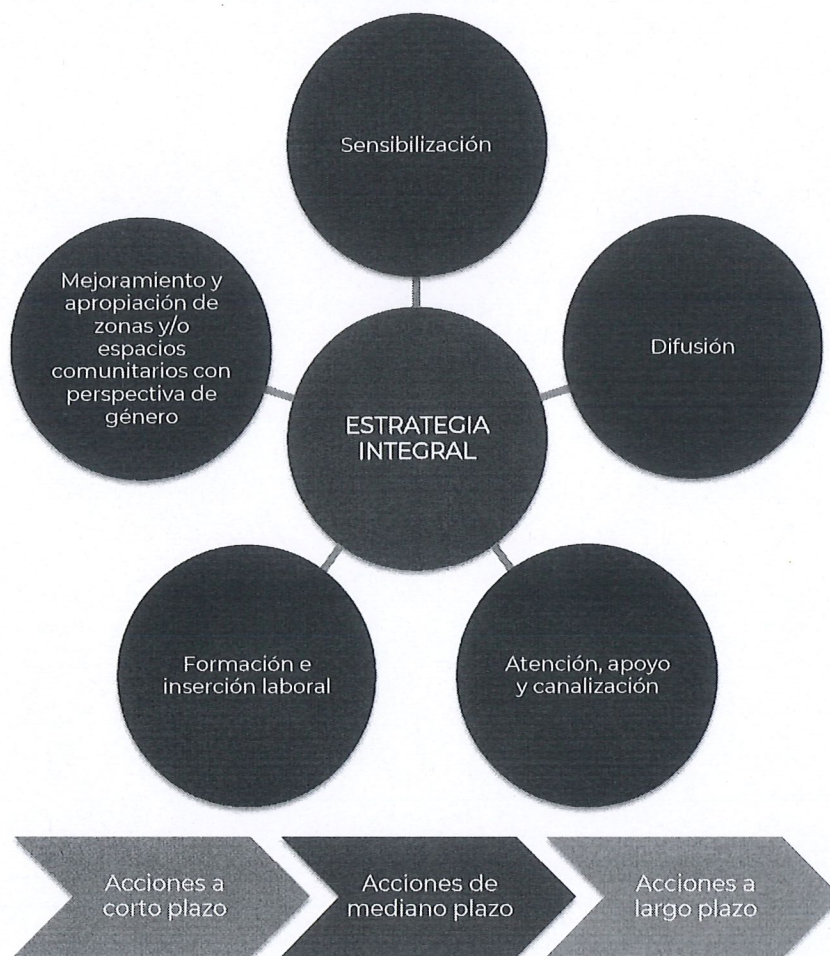


Finalmente se deberá elaborar un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y soluciones propuestas), que será la base para la implementación de la estrategia integral. Las acciones diseñadas para atender la problemática deberán ser entregadas de manera estructurada en un **Plan de Trabajo** en el cual se describirán las acciones y actividades que podrán ejecutarse, medirse y asignarse, se especificarán los objetivos, resultados esperados, mecanismos para su implementación, responsables y calendario (qué, para qué, cómo, quién y cuándo).



3.2. Estrategia Integral para prevenir y atender la violencia familiar y de género.

La estrategia integral deberá contener los siguientes componentes y considerar acciones a corto, mediano y largo plazo:



Entre las acciones a corto plazo se podrán incluir, por componente, las siguientes:

1

Sensibilización

- 1.1. Realizar talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de información y/o recreativas, entre otras, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia que existen tanto en el hogar como en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.



1.2.	Promover acciones enfocadas a disminuir conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de género, desde un enfoque de nuevas masculinidades, de los nuevos roles de hombres y mujeres en la sociedad (Ej. talleres, pláticas, foros, conferencias, actividades lúdicas, dependiendo el tipo de población a la que se dirijan).
1.3.	Implementar acciones en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia comunitaria, familiar y de género (Ej. Talleres, pláticas, foros, actividades lúdicas, en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios).
1.4.	Capacitar a padres y madres en relaciones familiares y prácticas de crianza positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia.
1.5.	Promover programas y acciones orientados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres.
1.6.	Realizar actividades dirigidas a hombres que promuevan la igualdad sustantiva, la libertad, la responsabilidad y el respeto a las mujeres, desde el enfoque de nuevas masculinidades (Ej. Talleres, pláticas, foros).
1.7.	Desarrollar actividades que permitan identificar y prevenir conductas violentas en los niños y niñas (Ej. talleres, actividades lúdico-educativas, informativas).
1.8.	Brindar herramientas a los niños y niñas que les permitan identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas, a través de la organización de diversas actividades de difusión, atención y prevención.
1.9.	Capacitar a directivos y docentes de escuelas de nivel básico en la identificación de casos de violencia familiar, denuncia y canalización, bajo el principio de interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
1.10.	Diseñar esquemas de sensibilización dirigidos a servidores públicos de las diferentes áreas de los municipios/demarcación territorial, (incluido el personal policial), en coordinación con los Centros Estatales de Prevención Social y los Centros de Justicia para las Mujeres, sobre temas de violencia familiar y de género, crianza positiva, nuevas masculinidades, perspectiva de género y de juventud, deconstrucción de roles, que consideren la atención fundamental a grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afroamericana, comunidad LBGTI+, migrantes) para el mejor desempeño de sus funciones.



- 1.11. Realizar acciones que contemplen la participación de los hombres en la prevención de la violencia familiar y de género (Ej. talleres, actividades de difusión, foros, conferencias, dinámicas lúdico-educativas familiares), con temáticas como tipología de la violencia, nuevas masculinidades, promoción y corresponsabilidad sobre derechos humanos, equidad de género, respeto cultural, reconciliación, resiliencia, solidaridad y sororidad.
- 1.12. Implementar acciones de sensibilización y capacitación a conductores del transporte público para prevenir e identificar el acoso contra las mujeres, así como estrategias de comunicación que sensibilicen a las personas usuarias sobre esta problemática.

2

Difusión

- 2.1. Realizar campañas de sensibilización e información, dirigidas a adolescentes y jóvenes, en centros educativos de nivel básico y medio superior, espacios públicos, medios de comunicación y redes sociales sobre la prevención de la violencia en el noviazgo, cultura de sexualidad positiva, consentimiento, anticoncepción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, así como la deserción escolar por embarazo temprano.
- 2.2. Realizar campañas de sensibilización e información sobre la violencia familiar y de género, dirigidas al público en general, para concientizar y crear lazos de solidaridad para prevenir este tipo de violencia.
- 2.3. Realizar campañas de sensibilización e información sobre la violencia familiar y de género, dirigidas a las personas que son víctimas y a las que son generadoras de la misma, para resaltar la importancia de la denuncia (víctimas), así como buscar cambiar el comportamiento violento (agresores/as).
- 2.4. Promover e impulsar entre la población la cultura de denuncia de todo tipo de actos, actividades y comportamientos que impliquen violencia familiar y de género.
- 2.5. Difundir los servicios de las Instancias Municipales y Estales de las Mujeres y de los Centros de Justicia para las Mujeres (atención psicológica, jurídica y médica; refugios o albergues temporales; ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico, entre otros) y las áreas de atención para mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia existentes.



- 2.6. Difundir los servicios que ofrecen las instancias locales de atención, procuración y protección de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar la identificación oportuna, atención y protección de esta población cuando han sido víctimas de violencia.
- 2.7. Difundir los números de emergencia para la atención y canalización de personas víctimas de violencia (911, 800 HÁBLALO (422-52-56)).

3

Atención, apoyo y canalización

- 3.1. Instalar módulos de atención especializada en lugares estratégicos del ayuntamiento y/o unidades itinerantes en colonias donde se registre alta incidencia de violencia familiar, que brinden contención a personas víctimas de violencia, orientación sobre la ruta de atención a seguir y la canalización correspondiente. Estos módulos deberán ser atendidos por personal calificado en psicología, trabajo social y derecho.
- 3.2. Conformar grupos de acompañamiento y de ayuda mutua para y/o entre mujeres víctimas de violencia, que podrán estar integrados tanto por instancias locales de atención a la violencia familiar, organizaciones de la sociedad civil, centros educativos o profesionales especializados en el tema, grupos organizados de mujeres, entre otros, así como por mujeres que pasaron por problemáticas de violencia y deciden apoyar a otras que se encuentran en la misma situación. La finalidad de estos grupos es brindar apoyo, asistencia y orientación a mujeres en situación de violencia a través de diversos medios (redes sociales, asesoría gratuita, reuniones, actividades de sensibilización, acompañamiento y canalización).
- 3.3. Impulsar la elaboración de protocolos de actuación policial en materia de violencia familiar y de género.
- 3.4. Realizar brigadas de atención casa por casa para informar y capacitar a las familias en competencias parentales y de prevención de las violencias, que permitan a su vez, la detección de casos de violencia familiar y su canalización.
- 3.5. Identificación, atención y canalización de mujeres adolescentes y jóvenes en situación de embarazo y/o de madres solas, que habiten en entornos violentos, para el acceso a programas, servicios y apoyos federales, estatales o municipales dirigidos a esta población.
- 3.6. Identificación, atención y canalización de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción en situación de violencia y/o maltrato (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, instancias especializadas para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar).



- | | |
|------|---|
| 3.7. | Identificar, a través de la instancia local correspondiente, a las personas generadoras de violencia para su atención y canalización. |
| 3.8. | Identificar instituciones públicas o privadas que cuenten con programas de intervención psicosocial y programas de re-educación ¹ para personas víctimas de violencia y personas generadoras de violencia, para su canalización. |
| 3.9. | Realizar talleres psicoeducativos y socioemocionales para personas generadoras de violencia. |

4

Formación e inserción laboral

- | | |
|------|---|
| 1.1. | Realizar estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres, para diseñar esquemas de capacitación para el empleo y autoempleo. |
| 1.2. | Implementar programas de formación de competencias técnico-laborales dirigidos a mujeres en situación de violencia y/o que habiten en entornos violentos, para impulsar el desarrollo de proyectos productivos, que estimulen la generación de empleo y autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia. |
| 1.3. | Impulsar mecanismos para el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad. |
| 1.4. | Realizar ferias de empleo con la participación y apoyo de la instancia local competente en materia de fomento al empleo como medio de vinculación con empleadores. |
| 1.5. | Realizar convenios con instituciones educativas a través de la instancia local de educación para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios. |
| 1.6. | Impulsar espacios de formación para las mujeres sobre temas como: género e identidad, vínculos afectivos y relaciones interpersonales, autoestima, afrontamiento de conflictos en la vida cotidiana, formas de detección de violencia familiar, salud sexual, reproductiva y autocuidado, etc. |

¹ Este tipo de programas se definen como "un proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse, ya sea entre los miembros de la pareja, con los hijos o familiares, y con su entorno social". (Hijar M, Valdez Santiago R.,2010)



5

**Mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios
comunitarios con perspectiva de género**

Se podrán realizar acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos considerados como de riesgo en la localidad, que incluyan lo siguiente:

- a) Talleres de sensibilización dirigidos a la población en general, funcionarios locales, policías de proximidad, líderes u otros actores locales que habiten en el territorio a atender, que contemplen los siguientes temas:

Seguridad ciudadana y ciudades seguras.

Perspectiva de género, derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Prevención situacional, cohesión social y participación ciudadana.

La violencia de género y su expresión en los espacios públicos.

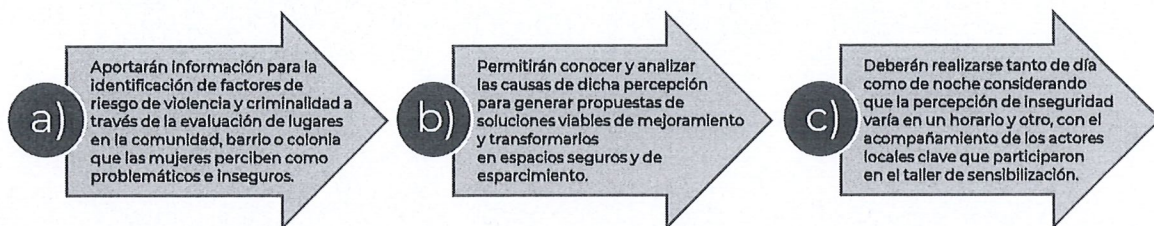
La intervención territorial y su papel en la prevención de las violencias y la promoción de ciudades más seguras.

Principales técnicas a utilizar en el desarrollo de la estrategia (marchas exploratorias de seguridad).



La finalidad de los talleres es que la población conozca el objetivo y los alcances de la prevención situacional y se apropie de los espacios para utilizarlos de una forma adecuada y coadyuvar en la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como en el fortalecimiento del tejido social.

- b) Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) con enfoque de ciudades seguras para todas y todos², las cuales:



² Programa Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos, 2011, ONU MUJERES / Red Mujer y Hábitat A. L. /AECID.
<https://www.fondodeculturaeconomica.com/PDF/Caja%20de%20herramientas/Caja%20de%20herramientas,%20Para%20construir%20Ciudades%20Seguras.pdf>

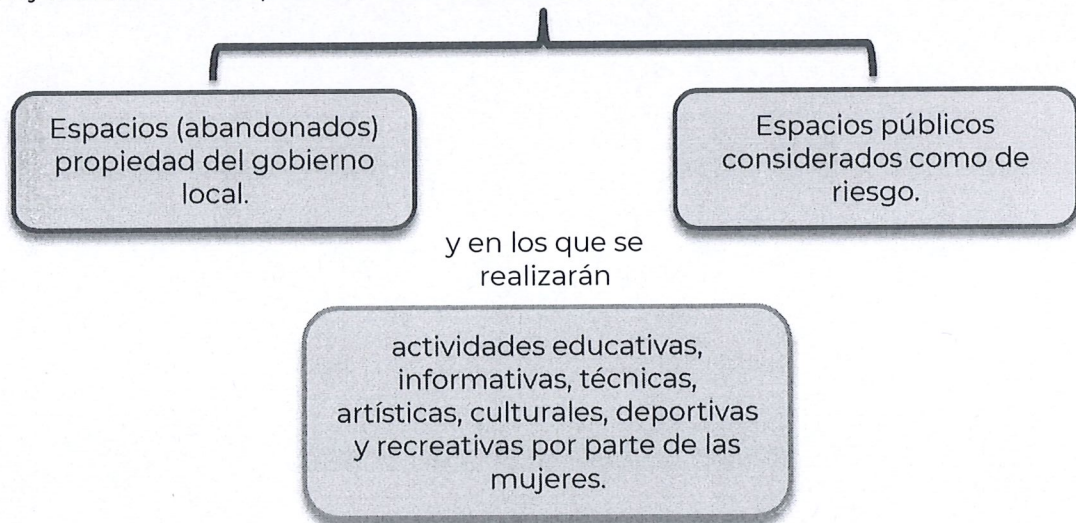
*Se podrá consultar como material de apoyo el Manual de Seguridad Ciudadana para las Mujeres y Aplicación de las Marchas Exploratorias, 2014, Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad.
http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf



Para realizar las marchas se podrá utilizar el Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad en espacios públicos con perspectiva de género propuesto en esta Guía (**Ver Anexo 1**).

Al finalizar las MES, se deberá integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.

- c) Conforme a los resultados obtenidos en las MES, realizar acciones de mejoramiento de espacios, los cuales deberán ser:



Las mejoras podrán contemplar:

- o Instalación y/o mejoramiento de luminarias;
- o Establecimiento de senderos seguros para niñas, niños y mujeres;
- o Podas y/o talas de árboles que bloquean la visibilidad;
- o Limpieza de escombros y basura en la vía pública y en terrenos baldíos;
- o Clausura de lugares-trampa o espacios recovecos;
- o Señalización;
- o Instalación de aparatos deportivos y/o juegos infantiles.
- o Instalación de buzones para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana;
- o Creación de áreas verdes;
- o Rehabilitación de espacios públicos con una perspectiva incluyente para las personas con discapacidad;





- d) Una vez mejorados los espacios públicos, se sugiere realizar, por lo menos, una vez al mes, las siguientes acciones de apropiación y fortalecimiento del tejido social:



- Jornadas familiares de actividades deportivas, artísticas y culturales con mensajes de prevención.
- Actividades lúdicas con la participación de hombres, mujeres y familias donde se sensibilice sobre la importancia de las relaciones familiares positivas y la igualdad de género.

En dichas actividades se podrá contar con módulos itinerantes con la oferta de servicios de distintas instancias del gobierno local y, en su caso, del gobierno estatal y federal.

4. Actores estratégicos para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere la coordinación con las siguientes áreas:

- Procuraduría o Fiscalía de Justicia del Estado.
- Instancias de Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local y estatal.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Instituto Estatal y Municipal de las Mujeres.
- Secretaría de Salud.
- Instituto de la Juventud.
- Comités vecinales o redes comunitarias
- Grupos y organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones académicas
- Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género
- Centros de Justicia para las Mujeres
- Observatorio local de Seguridad
- Secretaría de Educación
- Fomento o Desarrollo Económico
- Desarrollo Social
- Servicios Públicos
- Instancias de Cultura y Deporte locales
- Entre otras.



5. Seguimiento y evaluación.

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se podrá realizar a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas dirigidos a hombres, mujeres y familias realizados para visibilizar los tipos de violencia en la comunidad/número de personas participantes.
2	Número de acciones realizadas en los ámbitos escolar, laboral y comunitario para promover la igualdad y denunciar situaciones de violencia/número de personas participantes.
3	Número de campañas de sensibilización e información dirigidas a adolescentes sobre la prevención de la violencia en el noviazgo, cultura de sexualidad positiva, consentimiento, anticoncepción, prevención de enfermedades de transmisión sexual y deserción escolar por embarazo temprano.
4	Número de campañas de sensibilización sobre la violencia familiar y de género, dirigidas al público en general, para concientizar y crear lazos de solidaridad para prevenir este tipo de violencia.
5	Número de campañas de sensibilización sobre la violencia familiar y de género, dirigidas a personas víctimas y generadoras de violencia.
6	Número de actividades dirigidas a niños y niñas para identificar y prevenir conductas violentas/número de niños y niñas participantes.
7	Número de capacitaciones a directivos y docentes de escuelas de nivel básico en la identificación de casos de violencia familiar, denuncia y canalización realizadas/número de directivos y docentes participantes.
8	Número de grupos de acompañamiento y de ayuda mutua para mujeres víctimas de violencia conformados.
9	Número y tipo de instituciones públicas que cuenten con programas de intervención psicosocial y programas de re-educación para personas víctimas de violencia y personas generadoras de violencia.
10	Número de personas generadoras de violencia que fueron canalizadas a instituciones públicas para su atención.
11	Número de servidores públicos de las diferentes áreas de los municipios/demarcación territorial capacitados en temas de violencia familiar y de género, crianza positiva, nuevas masculinidades, perspectiva de género y de juventud, deconstrucción de roles, para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.
12	Número de capacitaciones para el empleo y autoempleo realizadas/número de mujeres participantes.
13	Número de mujeres o grupos de mujeres apoyadas para realizar un proyecto productivo o acciones de autoempleo.
14	Número de mujeres adolescentes y jóvenes en situación de embarazo y/o de madres solas que fueron identificadas, atendidas y canalizadas a programas, servicios y apoyos federales, estatales o municipales.
15	Número de talleres de sensibilización realizados en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género/número de personas participantes.
16	Número de Marchas Exploratorias de Seguridad realizadas en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género/número de personas participantes.
17	Número de zonas y/o espacios comunitarios mejorados y apropiados.



Indicadores de impacto	
1	Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención, respecto a la situación inicial.
2	Variación (aumento o disminución) porcentual de la percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en el territorio de intervención, respecto a la situación inicial.
3	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de delitos contra la mujer en el territorio de intervención, respecto a la situación inicial.

- b) Los indicadores de gestión deben medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
- c) Los indicadores de impacto deben medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.
- d) Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores elaborar un Informe de Seguimiento y Evaluación que considere lo siguiente:
 - Introducción.
 - Objetivos (general y específico).
 - Metodología.
 - Herramientas.
 - Resultados de la medición de los indicadores.
 - Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
 - Conclusiones.
 - Recomendaciones.



Dicho informe permitirá a las autoridades municipales contar con los elementos mínimos para conocer si la implementación del proyecto tuvo los resultados esperados e identificar áreas de oportunidad para intervenciones futuras.

- e) Los indicadores señalados en el inciso a) son la batería mínima básica para medir los resultados del proyecto, por lo que se podrán incluir más indicadores para obtener mediciones adicionales sobre problemáticas específicas que se hayan identificado.
- f) Se pueden incluir encuestas de satisfacción que se apliquen en las diversas actividades de la estrategia integral.